

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que en el mes de abril de 2013, se realizó el Noveno Parlamento Infantil del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Entre las actividades desempeñadas por las niñas y niños Diputados, llevaron a cabo mesas de trabajo donde, de manera positiva, plasmaron la problemática y propuestas de los temas que más les aquejan.
2. Que derivado de las mesas de trabajo, se vislumbró la necesidad de destinar recursos suficientes al Sector Agrícola de Querétaro, con el propósito de alcanzar una mejor calidad de vida y garantizar la suficiencia alimentaria de quienes subsisten de esa actividad, evitando la migración en nuestra Entidad.
3. Que la suficiencia alimentaria de una nación, se alcanza aplicando recursos suficientes y oportunos al sector agrícola. La producción de granos y semillas en México se ha debilitado gradualmente, debido a la falta de insumos y del trabajo del agricultor, quien, al no poder cubrir sus necesidades básicas y las de su familia, se ve obligado a abandonar sus tierras y a migrar a las ciudades e incluso a otros países.
4. Que la migración se entiende como el desplazamiento de grupos humanos que los alejan de sus residencias habituales. El Consejo Nacional de Población la define como *“el desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado”*.
5. Que es muy triste que cuando la gente migra del campo hacia diferentes lugares, para tratar de vivir mejor, sufren discriminación de otras personas; reciben bajos salarios y tienen pocas oportunidades de mejorar.
6. Que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, menciona entre las causas que originan la migración, la búsqueda de una vida mejor para quien emigra y para su familia; las diferencias de ingreso entre una región y otra; las políticas laborales y migratorias de los países de origen y destino; los conflictos políticos y la destrucción del medio ambiente e inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales.
7. Que el campo queretano no se encuentra exento de este fenómeno, pues ante los cambios climáticos que han modificado los ciclos de lluvia, único recurso hidrológico con que cuenta para el cultivo en zonas de temporal y los pocos o nulos apoyos económicos que recibe para la actividad agrícola, lo han llevado a dejar de producir

alimentos básicos, a abandonar las tierras y a procurar otras fuentes de empleo en aras de una mejor vida para los suyos.

**8.** Que esta situación provoca escases alimentaria, no sólo para el agricultor y su familia, sino para la sociedad entera, exacerbando la ley de la oferta y la demanda, lo que lleva a un alza descontrolada en los precios de los productos del campo, porque no hay quien los cultive.

**9.** Que si se analiza la historia del Estado mexicano, sabremos que hace más de cincuenta años nuestro País era autosuficiente en materia alimentaria, a grado tal, que por varios años se estuvieron realizando exportaciones de diversos productos provenientes del campo, entre otros: arroz, frijol, maíz, trigo, frutas, ganado y madera, lamentablemente, la falta de recursos económicos y apoyos gubernamentales oportunos y adecuados, favorecieron el declive de la producción agrícola.

**10.** Que las políticas agropecuarias han llevado un rezago en la transferencia tecnológica al sector agrícola, así como han influido también la falta de formación técnica de los pequeños y medianos productores, la ausencia de recursos indispensables para mejorar la calidad de vida y evitar la migración, y la discriminación de los productos agrícolas en el mercado mundial, provocando una disminución de la producción y la productividad de alimentos en el mundo, pues de este modo no es posible garantizar la suficiencia alimentaria.

**11.** Que la economía agraria, se caracteriza por su diversidad y gran dispersión poblacional en el área rural y su limitado acceso a los mercados y a las pocas oportunidades de inversión, así como estar inmersos en una pobreza en cantidad y calidad de recursos, donde el sector agropecuario se encuentra conformado por pequeños productores campesinos que han sido el principal abastecedor de alimentos que consume el país, aunque cada vez en menor proporción como consecuencia de la crisis de la economía campesina.

**12.** Que derivado de lo anterior, resulta preponderante mejorar la productividad agrícola especialmente en las comunidades rurales, donde se amplíe la infraestructura rural y el acceso a mercados, enlazando a las Universidades con perfil agropecuario para que realicen actividades de innovación y desarrollo.

**13.** Que asimismo, es fundamental llevar a cabo un servicio de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria administrada de manera eficiente, con atribuciones de preservar la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario, así como garantizar la inocuidad de alimentos productivos y de procesamientos de calidad.

**14.** Que se requiere una política de apoyo a los productores agrícolas, en específico a los campesinos, pues son los que ostentan un gran potencial productivo; se necesitan acciones organizadas por los campesinos para poder participar en la comercialización



e industrialización de sus productos agropecuarios, con apego a instituciones públicas para de ésta manera, tener un crecimiento económico que reduzca las presiones migratorias.

**15.** Que las autoridades competentes en materia de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro, deben adoptar acciones precisas para hacer llegar oportunamente los apoyos de los programas federales y a destinar recursos locales suficientes a los agricultores de nuestro Estado, con la finalidad de aumentar la producción agropecuaria, lo que derivará en una mejor calidad de vida para este sector productivo, evitando su migración y garantizando la suficiencia alimentaria en la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, A ADOPTAR MEDIDAS PARA HACER LLEGAR RECURSOS SUFICIENTES AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EVITAR LA MIGRACIÓN Y GARANTIZAR LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a adoptar y destinar recursos locales suficientes a los agricultores de nuestro Estado, con la finalidad de que puedan tener una mejor calidad de vida, evitando su migración y garantizando la suficiencia alimentaria en la Entidad.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el Acuerdo al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

**Artículo Tercero.** Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**LVII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**ATENTAMENTE**  
**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ**  
**SEGUNDO SECRETARIO**

**(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, A ADOPTAR MEDIDAS PARA HACER LLEGAR RECURSOS SUFICIENTES AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EVITAR LA MIGRACIÓN Y GARANTIZAR LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO)**